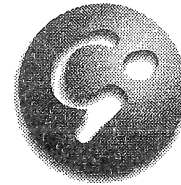
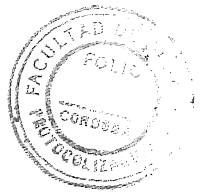




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información



Córdoba,

13 OCT 2009

VISTO

El expediente 0025748/2009, presentado por la alumna Alvarez, Graciela matrícula N°: 199078529-0, en el que solicita la rectificación de un error cometido en el acta de examen N° 00902 de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales, correspondiente al día 30 de Julio de 2009, en el cual figura como ausente, siendo que la alumna obtuvo la calificación 7 (siete); y

Y CONSIDERANDO

Que el Profesor Adjunto de la cátedra, Merlo, Carlos, manifiesta que la calificación obtenida por la alumna mencionada ut supra no fue asentada en el acta N° 00902 por un error involuntario, y así lo consigna en el expediente de referencia, solicitando que se corrija el acta.

Atento a ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. N° 1: Autorizar la modificación del acta de examen N° 00902 de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales, correspondiente al día 30 de Julio de 2009, asignando a la alumna Alvarez, Graciela, matrícula N°: 199078529-0 la calificación de 7 (siete).

Art. N° 2: Ordenar que, a través de Oficialía de la Escuela de Ciencias de la Información, se modifique el acta de examen N° 00902 según lo establece el artículo N° 1.

Art. N° 3: Protocolícese, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y dese copia.

Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DR. RAMÓN F. YANZI FERRERIA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N° 1309 DECANATO